

EXP-UNC: 0041258/2014

VISTO:

La nota presentada por la Lic. María Belén Portelli mediante la que solicita se rectifique la Resolución Decanal N° 964/2009 por la cual se aprobó la ayudantía alumno ad honorem por concurso; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 137/2007 se designó ayudante alumno ad honorem a la Lic. Portelli para desempeñarse en la cátedra "Metodología de la Investigación Histórica", de la Escuela de Historia, desde el 1° de abril de 2007 por el término de dos años;

Que en la Resolución del H. Consejo Decanal N° 964/2009, mediante la cual se aprobó la ayudantía alumno ad honorem de la Lic. Portelli, se cometió un error material al consignar la duración del período de ayudantía;

Que es necesario enmendar dicho error para que la certificación correspondiente se extienda por el período correcto;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. **RECTIFICAR** el Art. 1º de la Resolución Decanal 964/2009, para que donde dice:

*"DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad honorem por concurso, a la señorita MARÍA BELÉN PORTELLI, DNI. 31.556.807, realizada en la cátedra 'Metodología de la Investigación Histórica' de la Escuela de Historia, durante el periodo 2007-2008"*

Diga:

*"DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad honorem por concurso, a la señorita MARÍA BELÉN PORTELLI, DNI. 31.556.807, realizada en la cátedra 'Metodología de la Investigación Histórica' de la Escuela de Historia, desde el 1º de abril de 2007 hasta el 31 de marzo de 2009."*

ARTICULO 2º. Disponer que por el Area Personal se extiendan las certificaciones correspondientes a los alumnos mencionados en el artículo anterior.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 13 AGO 2014

RESOLUCION N° 1077

cpk

  
Dr. Juan Pablo ABRATTE  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES